



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 29 SEPTIEMBRE 1998 - Número 299 Página 5547 Serie B

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el martes, 29 de septiembre de 1998

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta Nº 384, relativa a tipo de enfermedad que padecen los castaños y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 130, de 6.5.98). (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 83, de 17.3.98). [5.2.04.95] | 5548 |
| 2.- | Pregunta Nº 385, relativa a actuaciones para combatir la enfermedad de los castaños, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 130, de 6.5.98). (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 83, de 17.3.98). [5.2.04.96] | 5548 |
| 3.- | Pregunta Nº 402, relativa a población actual de lobos en Cantabria y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 216, de 31.7.98). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 130, de 6.5.98). [5.2.04.97] | 5549 |
| 4.- | Pregunta Nº 403, relativa a medidas para minimizar los conflictos entre el lobo y el ganado doméstico y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 216, de 31.7.98). Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Antes tramitación en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, BOA nº 130, de 6.5.98). [5.2.04.98] | 5549 |
| 5.- | Pregunta Nº 421, relativa a electrificación rural en el término de Rubajero en Herrera de Ibio-Mazcuerras, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IDCAN. (BOA nº 216 de 31.7.98). [5.2.08.80]. | 5551 |
| 6.- | Pregunta Nº 427, relativa a problemas que impiden el desarrollo de la concentración parcelaria en el municipio de Liendo, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de IDCAN. (BOA Nº 216, de 31.7.98).[5.2.06.21]. | 5552 |
| 7.- | Pregunta Nº 430, relativa a reforestación y obras complementarias en montes de U.P. de la Cuenca | |

- del Saja, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA Nº 216, de 31.7.98) [5.2.04.109]. 5552
- 8.- Pregunta Nº 431, relativa a adjudicación del contrato de obra de reforestación y obras complementarias en montes de U.P. de la Cuenca del Saja, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 216, de 31.7.98) [5.2.04.110]. 5552
- 9.- Pregunta Nº 432, relativa a repoblaciones de eucalipto, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.(BOA Nº 216, de 31.7.98) [5.2.04.111]. 5553
- 10.- Pregunta Nº 433, relativa a características de la reforestación y naturaleza de las obras complementarias en montes de U.P. de la Cuenca del Saja, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA Nº 216, de 31.7.98) [5.2.04.112]. 5552
- 11.- Pregunta Nº 444, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para garantizar los derechos del sector vacuno, presentada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.40] 5554
- 12.- Pregunta Nº 445, relativa a gestiones del Consejo de Gobierno con el Gobierno Central para cumplir la agenda 2000 del sector vacuno, presentada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.41] 5554
- 13.- Pregunta Nº 446, relativa a cómo afectará al sector vacuno de carne en Cantabria la previsible pérdida de derechos de prima a terneros machos, presentada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 226, de 6.8.98). [5.2.15.42] 5554
- 14.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 407, relativa a instalación de casas prefabricadas en el monte Ucieda, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 126, de 5.5.98). [4.3.1.195] 5554

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos)

(Desconexión de micrófonos).

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: ... hacia el oeste produciendo en Cantabria cuantiosos daños en la primera mitad del siglo, diezmando las extensas castañeras que ocupaban los pisos bajos de los montes que franquean la franja litoral y los valles del interior.

El micelio de estos hongos vive sobre las partículas de materia orgánica del suelo, siendo transportado por la tierra, a grandes distancias, y por el hombre y los animales. De aquí su facilidad y velocidad de propagación ya que estas zonas bajas de los montes, próximas a los núcleos de población, eran muy frecuentadas y soportaban un pastoreo intenso.

El tratamiento de la enfermedad sólo es viable cuando se trata de árboles aislados o en un pequeño número de árboles, ya que consiste en una desinfección bastante completa del sistema radical o parte del árbol donde se produce el ataque. Estos tratamientos, por sus características, son de difícil aplicación en los montes naturales de castaña, por lo

que, actualmente, se tiende a la substitución de los castaños atacados por plantaciones de castaños inmunes a la (...).

Se han ensayado, con éxito, castaños híbridos procedentes del cruzamiento del castaño japonés con el nuestro castaño sativa. En el vivero forestal de Villapresente se cultivan cepas productivas de castaños inmunes procedentes del Centro de Investigación Forestal de Lurizán, de los que hay cantidad suficiente para atender todas las peticiones que nos van llegando de los distintos puntos de Cantabria.

El chancro del castaño procede de Asia y ha sido introducido en Estados Unidos, Italia, Francia, Suiza y Yugoslavia, Checoslovaquia y España. Existen en focos de endocia en Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Navarra, León, Oviedo y Cantabria. La endocia es un hongo semiparásito, que necesita penetrar en los castaños a través de alguna herida o picadura de insecto. El chancro del castaño se propaga rápidamente y con gran intensidad ya que los colirios del hongo son transportados por la lluvia, los pájaros y

los insectos. Durante el período de actividad vegetativa produce también esporas que son transportadas por el viento, siendo su facilidad de propagación la poca eficacia que tuvieron siempre los tratamientos preventivos de esta enfermedad en los países que los han utilizado. Y en el nuestro, cuando aparecieron en Vizcaya los primeros focos, hace aproximadamente medio siglo.

No existen, tampoco, tratamientos curativos de esta enfermedad que sean eficaces, prácticos y económicos y solamente, como en el caso de la tinta, se trata de salvar, por su interés, árboles cultivados o que crezcan en parques o jardines. Se pueden utilizar los tratamientos clásicos de los chancros no siendo aplicable, en gran escala, a los montes naturales.

El problema, sin embargo, no es tan grave desde que se ha observado que los castaños presentan reacciones que disminuyen su predisposición a ser atacados por este parásito. Las reacciones defensivas se presentan en todos los ambientes, localidades y quimas por lo que los tratamientos que fabrican estas reacciones, fundadas en la oportuna eliminación de los pies atacados, pueden conducir a unos resultados francamente esperanzadores.

Lo positivo, yo creo, de esta lectura es el hecho de que tenemos en el vivero de Villapresente pies de castaño suficientes para atender las peticiones que, hasta este momento, que nos realizan los distintos interesados.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Sr. Bazo si quiere intervenir.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

Había un comentario, unas preguntas que no ha dicho desde el principio. Y es un comentario que, entre la población que habita cercana a estos castaños, pues corre entre ellos y se comenta entre ellos, de que la aparición de la enfermedad del castaño coincide en el tiempo con el tratamiento desde el aire que se hace a la enfermedad del pino de la procesionaria. Y había una pregunta que decía aquí ¿está relacionada la fumigación de los pinos de (...) con la enfermedad de los castaños?.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: No, no, en absoluto.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: De todas formas, Sr. Consejero, hay dos preguntas aquí que no nos acaba, por lo menos, de concretar y yo le pido que concrete, si es posible. ¿Qué actuaciones tiene

previstas, el Consejo de Gobierno, para combatir esta enfermedad de los castaños y qué actuaciones tiene previsto realizar, el Consejo de Gobierno, para reponer los castaños?, me ha dicho previamente dónde los hay; pero si el Consejo de Gobierno piensa tomar alguna medida especial, dar alguna subvención a los propietarios de esos castaños, que la repoblación por parte de la Consejería directamente. Si tiene alguna actuación prevista con relación a esta enfermedad de los castaños.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Bueno, ya le he dicho que hay un vivero en Villapresente donde hay todas las plantas de castaño que quieran los particulares, teniendo en cuenta que, como sólo se cobra una tasa mínima, ese precio es aproximadamente la cuarta parte de lo que cuesta en un vivero comercial. Luego, ya están suficientemente subvencionados.

La Administración como tal no hace repoblaciones con castaño. Y actuaciones para combatir, ya le hemos dicho que son poco eficaces y carísimas porque hay que descubrir todo el sistema radicular y limpiarlo; y eso, como decía el informe de montes, en un jardín o en un lugar de plantas ornamentales se podrá hacer pero en un bosque es prácticamente imposible.

No hay más solución para luchar que reponer.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Las dos preguntas siguientes, si considera el ..., podemos unirlas. La pregunta nº 402, relativa a población actual de lobos en Cantabria y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Socialista y la pregunta nº 403, relativa a medidas para minimizar los conflictos entre el lobo y el ganado doméstico y otros extremos, presentada igualmente por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el Sr. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas tal y como están redactadas y se han presentado en la Mesa de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Presidente.

Merced al convenio de colaboración suscrito el 6 de marzo de 1987, entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad de Cantabria, fue entregado por el susodicho departamento el estudio del lobo ibérico en Cantabria cuyo contenido sinóptico es el siguiente: Conocimiento detallado de la exhibición del lobo ibérico en Cantabria, evolución histórica y reciente, situación actual y aspectos poblacionales; descripción de hábitats alimenticios; análisis de la influencia del lobo en la cabaña ganadera y asesoramiento técnico del personal del servicio de montes, caza y conservación de la naturaleza, en relación con aspectos de la biología, ecología y manejo de esta especie.

Transcurridos 10 años desde la realización de este estudio y a los efectos de actualizar los conocimientos relativos a esta especie, a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Universidad de Cantabria, en el presente año se hace entrega, por parte del Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el informe: "estudio aplicado para la gestión del lobo en Cantabria". Blanco y Cortés son los dos ideólogos que han hecho este estudio y tiene fecha del presente año.

El estudio consta, además de la bibliografía y anexos, de cinco capítulos. El primero, trata de la situación y evolución del lobo en España y en Cantabria a lo largo del siglo XX. El segundo, que habla de la distribución y tamaño de la población del lobo en Cantabria. El tercero, daños a la ganadería y a la alimentación. El cuarto, percepción del lobo por la población urbana y rural. Y el quinto, sugerencias para la gestión del lobo zonificando Cantabria en cinco áreas.

En 1997 se tiene constancia de la presencia de cinco manadas de lobos repartidas por la Sierra de Hija, Peñasagra, Sierra del Escudo, Soba y Valderredible, lo que supondría unos 25 lobos antes de los partos y unos 35 lobos en el otoño. En el estudio se propone una sencilla ficha, destinada al personal de guardería de campo, para efectuar un seguimiento de la población lobuna, cosa que se está haciendo ya en el día de hoy.

En el estudio aplicado para la gestión del lobo en Cantabria se ha realizado la percepción del lobo por la población, a través de entrevistas estandarizadas. La actitud hostil hacia el lobo es típica de habitantes

rurales y es más acentuada en varones mayores de 60 años con estudios primarios y que viven de la ganadería a tiempo completo. Siendo los habitantes de Poblaciones los que muestran la máxima hostilidad hacia el lobo.

El lobo causa anualmente la pérdida de más de 500 cabezas de ovino y caprino, unas 60 de vacuno y en torno a 40 de equino, lo que supone el 0,54 del ganado censado, de este ganado de campo censado en Cantabria. La administración viene indemnizando, por los daños causados por el lobo en las reservas nacionales de caza, en las zonas de caza controlada y en los terrenos de aprovechamiento cinegético común. Entre 1994 y 96, el montante medio anual de las indemnizaciones pagadas asciende a 10.280.000 pesetas.

Para disminuir los ataques del lobo, en zonas de ganado extensivo, se utilizan métodos preventivos como el control de camadas y reducción de ejemplares por medio de batidas muy controladas. Al efecto de compatibilizar la ganadería extensiva con la presencia del lobo en nuestras montañas, hay que aceptar, y no queda otro remedio, las pérdidas en el ganado y una cierta conflictividad que va a existir entre ganaderos y defensores de la naturaleza y no hay más remedio que indemnizar con puntualidad y con generosidad, si cabe, los daños que causen como se está realizando en el momento actual.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo le agradezco muchísimo que haya dado esta información sobre la situación del lobo en Cantabria, pero me tendrá que reconocer que en noviembre del 97, en el Congreso Hispano-Luso sobre el lobo, del lobo en Cantabria, si se destacó fue precisamente por no poseer ningún dato sobre la situación del lobo en Cantabria. Así como en Galicia daba sus datos, el lobo estaba en clara recesión; mientras que Asturias también daba sus datos; País Vasco daba sus datos; Cantabria no tenía ningún dato. Y eso, créame Sr. Consejero que este portavoz, a pesar de no ser responsable de la situación, sentía vergüenza como cántabro de ser los únicos de la cornisa Cantábrica que no teníamos un estudio de la situación del lobo en nuestra región. Créame Sr. Consejero que sentí vergüenza sin tener por qué, pero lo sentía como cántabro, por lo menos, por no haber tenido esa información. Por eso yo le agradezco que, desde esta iniciativa, pues haya tenido tiempo suficiente y haya puesto los mecanismos en marcha para conocer cuál es el estado del lobo.

Estoy de acuerdo que, efectivamente, la indemnización es un hecho que se está realizando y es un hecho que hay que asumir como forma de proteger al lobo sin que el ganadero se sienta perjudicado en sus intereses. Pero usted decía que "con puntualidad y con generosidad"; si no hay puntualidad no hay generosidad. Mire usted Sr. Consejero que el tiempo está dando indemnizar a la gente que ha sido..., que el lobo ha cometido algún tipo de acción sobre el ganado, se está pagando tarde, tarde. Yo tengo noticias de que es, casi, casi, con tres años de retraso. Y además, de una zona que usted ha nombrado aquí, de una zona que ha nombrado aquí, con tres años. Y luego, si es así, si es con ese retraso tan impresionante, desde luego, la generosidad, la generosidad no existe; ni la puntualidad ni la generosidad.

Por lo tanto, y aunque ya me hace gestos de que efectivamente el tiempo es más corto, y sin querer entrar en discusión, yo sí que le pediría que se agilizará al máximo este pago de las subvenciones correspondientes por daños del lobo porque es la única forma, la única forma de que, tanto el ganadero como el lobo, puedan vivir, y sin que haya una animosidad fuerte entre ganadero y lobo que haga desaparecer éste. Porque si vemos los estudios que hay sobre el lobo, en el norte no hay mucho problema excepto en Galicia, que está en clara recesión, no hay mucho problema con las poblaciones de lobo, no llega todavía a unas poblaciones como de animal en vías de extinción, ni tan siquiera amenazada. Pero, desde luego, al sur del Duero es un animal que ya no existe prácticamente, existe en poquísimas ocasiones, y en Europa, en muy pocos sitios. Con lo cual, el lobo (y no pasando mucho tiempo) será un animal que, además es un animal de una cierta tradición mitológica, será un animal que para querer verle en Europa tendrán que venir al norte, tendrán que venir al norte a poco que sepamos controlar su población y a poco que sepamos minimizar los daños que está produciendo al ganadero.

Por tanto, yo en ese sentido sí que le agradecería, no solamente por el bien del lobo y del ganadero, sino también por nuestro propio desarrollo, que se cuidara al máximo el pago de las indemnizaciones y el control de la población para evitar conflictos entre ganadero y lobo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Sí, bueno, por puntualizar algo.

Primero, que el estudio éste no solamente era del lobo sino que encargamos un estudio, al mismo

tiempo, del oso, del lobo, del urogallo, de la liebre, de la nutria. Y quiero decirle que, ya en aquella época que usted asistió a ese congreso, ya estaba encargado este estudio lo que pasa es que no estaba terminado.

Y en cuanto al pago de las indemnizaciones. Usted conoce, tan bien o mejor que yo, que las obligaciones no se pueden pagar más que con el presupuesto del año corriente. Si fueran tres años habría que pagarlo con cargo a obligaciones de ejercicios anteriores y eso, en la administración, es un problema. Yo le puedo asegurar a usted que nadie ha tardado tres meses en cobrar; no tres años, ni tres meses, ni tres meses. Porque, incluso, hay bancos que anticipan la subvención y que se les concede si llevan simplemente la resolución mía, fíjese si somos formales; con la resolución mía ya les pagan; se lo anticipan sin intereses. O sea, que no, no, le han informado mal; eso ha debido ser en otra época. No, no, ¿dígame usted qué caso concreto, dígame usted el caso concreto?, y yo le contesto concreto. (Comentarios). No, no, no sé cuándo, digo, no en etapas inmediatas, sería hace 100 años o 50, no sé cuándo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Bueno, muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día. Pregunta nº 421, relativa a electrificación rural en el término de Rubajero en Herrera de Ibio-Mazcuerras, presentada por D. Emilio José Carrera González. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

La pregunta, yo creo que está perfectamente explicada en la iniciativa. Pero a mí me gustaría, no solamente que habláramos de los problemas de Rubajero, sino poder conocer, y lo digo sin ningún afán de buscar la sierra de vueltas política en este asunto, ¿cuáles son los problemas para que no se finalice, con eficacia y se universalice, el tema de la electrificación rural?. Ya sé que esto se sale de la pregunta, pero me parece que la respuesta es tan sencilla que se agradecería que se incorporara a la respuesta del Consejero puesto que esa pregunta que hago a título, meramente, informativo. Es decir, sin consecuencias políticas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Yo no tengo ningún inconveniente pero tiene un tiempo.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a contestar primero a la pregunta y luego aclaramos. Dice, en respuesta a la pregunta

presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de IDCAN, sobre electrificación del término de Rubajero en Herrera de Ibio-Mazcuerras. Dicha zona se encuentra incluida en el proyecto de electrificación rural, en Cartes y Mazcuerras, ya adjudicado a la empresa SEMI, la cual ha empezado los trabajos por el término municipal de Cartes al disponer de mayor cantidad de permisos de paso de las fincas afectadas.

En la citada zona de Rubajero y la Hermida está proyectada la instalación de dos centros de transformación para cubrir las necesidades energéticas de la zona. Y el motivo de no haberse iniciado las obras es la gran carencia de permisos de paso para la construcción de la línea de media tensión que arranca de Herrera de Ibio finalizando en los mencionados transformadores. Por lo que habrá que recurrir a la expropiación forzosa para la obtención de las servidumbres de paso necesarias.

En lo que respecta a las aportaciones que algunos beneficiarios de electrificación rural tendrán que realizar para cofinanciar el coste de las obras, indicar que dichas cantidades provienen del cumplimiento del convenio firmado por Electra de Viesgo en el que, en función del tipo de edificio, uso a que se destine y costo de las obras necesarias para dotarle de energía, puede resultar que tenga, su propietario, que realizar alguna aportación que siempre es muy inferior al coste real de la obra. Esto quiere decir que, cuando nosotros hicimos el nuevo convenio con Viesgo, Viesgo no quería volver a hacer el convenio a raíz de la rescisión de Hugón, entonces, para poder hacer el convenio, puso como condición el que tenía que haber cinco peticionarios como mínimo, agrupados. En función de que fueran menos de cinco iban pagando un porcentaje hasta el 50% como máximo. Y luego, que tenían que ser casas habitadas, que no podían ser edificios que no tenían una actividad inmediata; porque si no, no se daban de alta para pagar el mínimo. De ahí vienen las 50.000 pesetas que tiene que dejar de depósito porque si no se dan de alta para pagar el mínimo, las pierden. Entonces, esta es la razón del segundo párrafo; que hay alguien, algunos de Ibio, que están diseminados que tendrán que pagar una parte que nunca será el 50% del coste, siempre será menos.

En cuanto al tema de la electrificación rural, el Consejo de Gobierno tenía previsto, y esta Asamblea también lo ha contemplado presupuestariamente, el que la electrificación rural se terminase en el mes de diciembre del 98. Las consignaciones presupuestarias ahí estaban y eso es el 50% del costo; el otro 50% lo tiene que poner la empresa suministradora. Viesgo, porque en su programa de inversiones no entraba en este año, o no ha entrado a última hora esas cantidades, ha reducido su aportación al 50%. Y, por lo tanto, nosotros también. Eso ha provocado el que una parte de esa

actuación, aunque los proyectos se terminen en este año y se adjudiquen unos al final del año con el sistema de plurianualidad y otros en el primer trimestre del siguiente, no se puede terminar la electrificación rural en su totalidad hasta final del año del 99 (que yo espero que esté terminada).

No obstante, hay que pensar que lo que estamos haciendo ahora fundamentalmente son flecos. Es decir, ya no estamos haciendo electrificaciones completas o nuevas en ningún Ayuntamiento, sino flecos de aquellos ayuntamientos que se empezaron, que algunos no lo solicitaron todos porque eran desconfiados de que fuera gratis (y eso coincide mucho en las zonas más del sur) y que ahora lo están pidiendo. Tanto es así que hay 1854 peticiones de flecos en 52 ayuntamientos, que es una cantidad espantosa. Algún día habrá que cerrar la ventanilla de la electrificación rural porque sino esto sería una cadena interminable.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Sr. Martín, si quiere coger la palabra. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la pregunta nº 427, relativa a problemas que impiden el desarrollo de la concentración parcelaria en el municipio de Liendo, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra el Sr. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Doy la pregunta por formulada.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Bueno, el sistema para poder llevar a cabo una reforma estructural como es la concentración parcelaria es, o bien a petición de los interesados o bien de oficio, por la propia Administración. Las concentraciones de oficio, en el tiempo que yo llevo el Ministerio, sólo se han intentado en algunas zonas de colonización, como puede ser el bajo Bierzo y alguna zona en Extremadura, y no se ha terminado ninguna. La concentración, sin la colaboración de los propios ganaderos o agricultores o propietarios del terreno es imposible, porque tienen que clasificar las tierras y las tienen que identificar. Bueno, esto es a modo de preámbulo.

Entonces, lo que ocurre en Liendo es que nadie ha pedido la concentración nunca y, por lo tanto, no se puede hacer; lo primero que tienen que hacer es pedirla. No obstante, a Liendo se han enviado los impresos para que lo soliciten. La concentración parcelaria la tienen que solicitar la mitad más uno de los propietarios, o un número de propietarios que

supongan las dos terceras partes de la superficie. Eso va unido a una certificación de firmas que tiene que hacer, antes podía ser el Presidente de la Cámara Agraria o el Alcalde, ahora únicamente el Alcalde o el Secretario del Ayuntamiento. Se les han enviado, a lo largo del tiempo desde el año 73 hasta ahora, tres veces los impresos al Ayuntamiento de Liendo sin que, en el servicio de estructuras, hayan tenido respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Martín Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias por la información. Tengo que decir que desconocía el procedimiento y, por lo tanto, es importante. Ahora, me consta, porque así se han dirigido a mí varios propietarios de suelo, en el sentido de que no entendían cómo en un municipio donde tiene tantas posibilidades, tantas posibilidades de hacer la concentración por sus características geográficas y físicas y orográficas, es muy probable que no se haya hecho. No obstante, pues si la responsabilidad es del Ayuntamiento actuaremos en consecuencia.

Muchas gracias.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Volveremos a remitirle al Ayuntamiento otra vez las (...).

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muy bien, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que podemos juntar la pregunta nº 430 y la 431, 432 y 433. ¿Las cuatro?. Eso es.

La pregunta nº 430, relativa a reforestación y obras complementarias en montes de la Cuenca del Saja, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría del Grupo Parlamentario Socialista.

La pregunta nº 431, relativa a adjudicación de contratos de obra de reforestación y obras complementarias de los montes de dicho sitio, presentada también por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Y la pregunta nº 433, relativa a características de la reforestación y naturaleza de las obras complementarias en los montes dichos anteriormente, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, de las tres preguntas, tiene la palabra el Sr. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Estas preguntas tienen su fundamento en una razón y es que las informaciones que nos manda el Consejo de Gobierno sobre los acuerdos de ..., sobre esos acuerdos son tan sumamente pequeños que no conocemos prácticamente nada de estas partidas presupuestarias, aprobadas en Consejo de Gobierno. Y por eso le pedimos pues la información que hemos considerado necesaria de esas partidas.

Y nada más.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Tiene la palabra el Sr. Consejero para responder.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, se consideran como obras complementarias aquellas que no constituyen las de repoblación en sí, consistentes normalmente en preparación del terreno, apertura de ellos en su caso, la plantación, el cerramiento, si se produce, o cualquier otra obra que no es la propia plantación del árbol. En este proyecto se incluyen, como obras complementarias, los desbroces posteriores a la plantación, el cierre perimetral de las plantaciones y la ejecución de cortafuegos mediante desbroces y abonado, así como la construcción de un abrevadero. El importe total de la obra, pendiente de la adjudicación que puede haber baja, el importe del proyecto, por tanto, era de 42.402.439 pesetas de las que 3.022.450 corresponden a estas obras complementarias.

La repoblación que se realizará en los siguientes montes: en el monte Colladas y Collugas, nº 1 del catálogo de Utilidad Pública, en el término municipal de Los Tojos, se repoblarán 15,4 hectáreas con la especie haya, la fagus sylvática; en el monte Correpoco, nº 14 del catálogo de Utilidad Pública, término municipal de Los Tojos, se repoblarán 57 hectáreas con las especies pino rabiata, en una zona quemada, porque entienden los técnicos que es bueno o conveniente antes de volver a poner roble, y el resto con roble, quercus pyrenaica.

Lo que aprobó el Consejo de Gobierno fue la autorización del trámite de este proyecto. Entonces, se remitió al servicio de Contratación y Compras para que, posteriormente, se publicase en el Boletín Oficial de Cantabria y se siguiese la tramitación que, más o menos, según lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, son como 72 días. Se han presentado 12 ofertas; el procedimiento de adjudicación va a ser el de concurso por procedimiento abierto. Se han presentado 12 ofertas estando convocada la mesa de contratación para el próximo día 2 de octubre. Es decir, ya se han abierto las plicas y la mesa de contratación se reúne para adjudicar el 2 de octubre.

Los criterios de adjudicación que contempla el pliego de cláusulas administrativas son las siguientes: el 70% atribuible al precio, el 20%, la experiencia en trabajos similares y el 10% la dirección técnica. Este último 10% a lo mejor necesita una pequeña explicación. Ese 10% depende de que la empresa que licite no tenga técnicos para llevar la dirección de la obra directamente (desde su punto de vista, no desde el nuestro), que el técnico sea de grado medio o que el técnico sea superior; según la apoyatura técnica que tiene para llevar a cabo la obra se le puntúa de 1 al 10%.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

El Sr. Gerardo Bazo ¿quiere intervenir?

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: No hay ninguna pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es pregunta nº 432, relativa a repoblaciones de eucalipto presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, tiene, para su defensa, la palabra el Sr. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

Yo creo que en la exposición de motivos de esta pregunta, yo creo que está claramente fundamentados. Los motivos por los cuales se hacen estas dos preguntas al Consejo de Gobierno (dos preguntas en una sola formalmente). Dos preguntas que son ¿cuántas evaluaciones de impacto ambiental se han producido en los últimos 10 años por repoblación del eucalipto? y ¿qué criterios tiene el Consejo de Gobierno sobre el riesgo grave de transformación ecológica negativa que producen las plantaciones masivas de eucaliptos?.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar esto.

EL SR. ÁLVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Las escasas repoblaciones con eucalipto realizadas con presupuestos de inversiones por la Administración Forestal de Cantabria, en los últimos años, han sido segundas repoblaciones en zonas de eucalipto deterioradas o por cambio de especie en

áreas de pinar. Según el Decreto 50/1991, de 29 de abril, la evaluación de impacto ambiental para Cantabria, las segundas repoblaciones no requieren evaluación de impacto ambiental. Las repoblaciones que se realizan por particulares, empresas o corporaciones locales, acogiéndose a las subvenciones que regula el Decreto 31/1996, de 3 de abril, no requieren evaluación de impacto ambiental cuando la superficie es inferior a 10 hectáreas, según establece dicho Decreto. Punto éste objeto de un contencioso resuelto con sentencia favorable para el Gobierno de Cantabria, al aplicarse la prioridad de subvencionar las primeras 10 hectáreas. No se han tramitado, por tanto, expedientes que requiriesen evaluación de impacto.

En lo que hace relación al posible impacto negativo de las repoblaciones masivas de eucalipto en Cantabria y en general de cualquier tipo de reforestación, es uno de los parámetros que se contemplan en el estudio Análisis Territorial para la elaboración del mapa de zonificación y orientación de usos forestales, complementario y fundamental para la aplicación del plan de reforestación de Cantabria. Estudio que han realizado expertos de la Universidad de Cantabria y de la Dirección de Montes y de Conservación de la Naturaleza, mediante un convenio de colaboración (ese famoso mapa agrario que han entregado todavía hace no muchos días).

Los criterios de actuaciones del Consejo de Gobierno sobre el tema se ajustan, lógicamente, a las conclusiones, tanto de este estudio científico y por supuesto a la normativa general sobre impacto ambiental que fija el Decreto anteriormente citado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias.

Sr. Gerardo Bazo, tiene la palabra. No quiere hacer uso de la misma, por lo tanto, damos por finalizada esta pregunta.

A continuación hay tres preguntas pero por petición de la propia Diputada que ha realizado las preguntas, no ha podido asistir a esta Comisión y nos solicita, a la Comisión, que sean trasladadas dichas preguntas para otra sesión que el Consejero pueda venir y que tenga más preguntas, obviamente. Por lo tanto, si no hay inconveniente por parte de nadie y, en la próxima Comisión donde tenga que contestar más preguntas pues contestamos estas preguntas porque no está la Diputada. Esa es la información que se me ha hecho llegar a mí, y creo que el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con ello, porque me lo ha hecho llegar la letrada de la Cámara.

Por lo tanto, espero que sea así, porque la letrada obviamente ...

Pues entonces, pasamos ya al último punto del orden del día en el cual el Sr. Consejero bien se puede quedar porque es debate y votación de una Proposición no de Ley, o bien se puede ausentar. Por lo tanto, ante todo, se quede o se marche, le agradecemos, desde esta Comisión, la comparecencia que ha hecho ante los Diputados de esta Comisión y fundamentalmente la agilidad, tanto por parte de los Diputados como por parte del Consejero, de la resolución de las mismas preguntas.

Pasamos al punto nº 14 ... Muchas gracias y hasta otro día.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el punto nº 14, debate y votación de la Proposición no de Ley nº 407, relativa a instalación de casas prefabricadas en el Monte Ucieda, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene la palabra, para su defensa, el Sr. Martín Berriolope, representante del Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que todos conocemos lo que es una casa prefabricada, por lo tanto, no hace falta extenderme en esta cuestión. Yo, lo relevante de esta actuación es que parece que en el mes de abril, en el Monte Ucieda, que como saben ustedes, forma parte de una reserva natural (en el parque natural del Saja-Besaya), pues un transporte, alterando las condiciones lógicas de preservación de una reserva natural, pues se introdujo por la reserva natural transportando una casa prefabricada que se ha instalado en la citada reserva, en el municipio de Ucieda, vulnerando, pues yo creo que toda la legislación sobre esta materia y vulnerando todos los elementos de preservación, mantenimiento, etc, de una zona de estas características.

Esto que estoy diciendo es inapelable, puesto que parece ser que está demostrado técnico-jurídicamente y lo que pedimos es una propuesta de resolución de esta Asamblea, que consta de dos puntos, en la cual, en el primero, pedimos que se inste al Consejo de Gobierno a que desmantele esa edificación al igual que otras edificaciones ilegales que se pueden localizar en la zona de Bárcenas, todo hablando del Monte Ucieda (en Ruento). Y la segunda es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que proceda a eliminar o corregir los impactos que he descrito anteriormente, producidos básicamente por ese transporte, en el mayor plazo de tiempo posible; esta es la resolución.

Nosotros pensamos que es la mera ejecución de la legislación y de las condiciones de mantenimiento que este tipo de espacios tiene que

tener y, por lo tanto, pensamos que es una propuesta de resolución fácilmente aprobable por sus Señorías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, en abril de este año los Agentes del Medio Natural, de servicio en el parque natural Saja-Besaya, denunciaron el inicio de una construcción ilegal para la instalación de una caseta prefabricada en el lugar denominado Bárcenas, dentro del parque Saja-Besaya. Como es lógico, el expediente de esta denuncia ha seguido el trámite reglamentario establecido en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en lo relativo a infracciones y acciones en el parque natural Saja-Besaya. Y con fecha 9 de septiembre se ha dictado la resolución sancionadora por infracción grave, debiendo el infractor retirar todos y cada uno de los elementos de la construcción ilegal que nos ocupa y, en caso de no llevarse a cabo, por el infractor, se efectuará igualmente por la Administración pero a cargo del denunciado.

Tampoco es cierto que proliferen las agresiones de estas características en el entorno de Casa del Monte ni en ningún otro paraje natural de este parque, ya que el origen de las construcciones existentes se remonta a fechas anteriores a la declaración de espacio protegido. Y las infracciones registradas en fechas posteriores, aún siendo escasas, se refieren exclusivamente a arreglos o mejoras de edificaciones que no están ajustadas a la normativa del parque.

Por otro lado, y como ustedes saben, el tránsito de vehículos motorizados está regulado y es necesaria una autorización expresa de la Administración del parque para circular por cualquier paraje del mismo, a excepción del tramo del camino forestal entre Ucieda y Bárcenas, donde en épocas señaladas sí es cierto que se producen concentraciones masivas de personas y vehículos.

Por mi parte nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Pasamos al siguiente Grupo Parlamentario, de la Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros queremos decir, en relación con este tema, que hay que tener en cuenta las fechas en que todo esto se ha producido.

La Proposición no de Ley que hoy debatimos está registrada en la Cámara en el mes de abril de este año. Y, por tanto, al poco tiempo, muy poco tiempo después de que se hiciera la instalación ilegal, claramente ilegal de esta casa o caseta o lo que sea. Con el tiempo, hasta el momento en que nos encontramos, han ocurrido cosas. Por ejemplo, que el Ayuntamiento de Ruente, cuyo terreno de propiedad privada de ese señor, o de esa señora, o de esa familia que ha instalado esa casa prefabricada, está en el Plan de Ordenación Urbana del propio Ayuntamiento y está considerado o valorado como terreno no urbanizable de interés forestal, cumpliendo sus obligaciones y utilizando sus derechos ha puesto en marcha todas las acciones que están a su alcance para evitar que, una acción de este tipo, se produzca.

Y, al efecto, el Ayuntamiento, en su momento y después de los informes técnicos, jurídicos y de todo tipo, y de llevar adelante un expediente con todos los trámites precisos y requeridos, ha tomado una resolución que dice: primero ..., ha tomado la resolución de que se aplique o que se realice, primero, "disponer la demolición de lo construido y la retirada de la caseta dejando la finca en el estado anterior al cumplimiento de las normas urbanísticas y dar un plazo de 15 días para que lo ejecuten". "Segundo, apercibir (a una señora y un señor que figuran aquí) de que, transcurrido el plazo sin haberlo ejecutado, se procederá, a cuenta de ellos, a la ejecución subsidiaria bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales". Y como todo expediente pues cabe otro trámite y otro cauce al afectado y por eso dice que esta resolución agota la vía administrativa y, contra ella, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Quiere decirse que el Ayuntamiento no ha podido hacer más que lo que ha hecho y en este momento los afectados han recurrido a la vía judicial y, lógicamente, el Ayuntamiento tiene que esperar. Pero lo que no hay duda, no hay duda ninguna, de que el Ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer, es decir, ante una instalación ilegal, tomar una resolución mediante un expediente debidamente articulado de pedir o exigir la demolición de esa instalación dejando la finca tal como estaba anteriormente. Ha dado un plazo y, por tanto, también les advierte a los afectados, como es obligado, de que, contra la resolución del Ayuntamiento, pueden recurrir a la vía

contencioso-administrativa, cosa que han hecho según documentos que yo tengo aquí y que ha tenido a bien enviarme, su Alcalde.

Por la intervención que acabo de observar del portavoz del Grupo Regionalista y teniendo en cuenta que ese área está incluida dentro del perímetro del parque Saja-Besaya, por lo que le he entendido, la Administración también ha actuado por la vía del Decreto que regula el parque Saja-Besaya y de las acciones que se pueden poner que están acopladas a lo que dice la Ley de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno.

Entonces yo creo, en mi opinión, creo que después de esta actuación yo entiendo que la postura de la Comisión debería de actuar en un sentido que yo me atrevería, una vez que terminen los portavoces de exponer sus conclusiones, yo me atrevería, si no hay alguien que lo mejora, a poner una transaccional en el sentido de apoyar esto, pero apoyar las acciones que ha tomado el Ayuntamiento y las acciones que ha tomado, según manifiesta el portavoz del Grupo Regionalista, la Administración. Entonces, apoyar esas acciones en el sentido de que eso se quite de ahí y cuantas otras instalaciones ilegales, en su caso, pudiera haber, que nosotros desconocemos que haya más. Porque las casetas (y es una zona que conozco bien) que estaban ahí antes de entrar en vigor el Decreto de declaración de parque natural Saja-Besaya, pues naturalmente ahí estaban y esas están fuera de esta legislación porque ya estaban instaladas, por lo tanto, ahí no se puede hacer más. Nosotros no conocemos que haya otra, pero aquellas que, en su caso, pudiera haber.

Y en ese sentido, yo les ofrecería una transaccional que me parece más actualizada que lo que pide la Proposición no de Ley, la propuesta de resolución porque, entre otras cosas, ya repito que esto se hizo en el mes de abril cuando ni el Ayuntamiento ni la Administración, ni nadie habían tenido tiempo de poner en marcha las cosas porque un expediente administrativo no se hace en 24 horas; todos sabemos que hay que abrirle, hay que motivarlo, hay que arroparlo, hay que pedir informes y al final se llega a una resolución que, el Alcalde de Ruente, la tomó pues creo que a final de agosto de..., con fecha 20 de agosto de 1998 el Ayuntamiento tomó esta resolución, que es la que puede tomar y no otra. Y al estar el tema en la vía judicial, el Ayuntamiento por ahora tiene que esperar porque si la resolución es favorable habrá que aplicar lo que el Ayuntamiento quiere y si no, al Ayuntamiento, le quedaría la oportunidad de recurrir a la instancia superior por la vía judicial.

Pero, por eso digo, que nosotros consideramos que esa edificación es ilegal, que hay que tomar todas las medidas necesarias para que se quite, los afectados o los que han tenido el

atrevimiento de hacer esto, deben de sufrir la sanción que corresponda y todo lo demás. Pero que no tomemos una resolución aquí que deje, digamos, al Ayuntamiento como si no hubiese hecho nada y a la Administración, si lo ha hecho, pues lo mismo. Yo conozco lo del Ayuntamiento bien, no sé la Administración qué trámites ha hecho pero si los ha hecho, los ha hecho y hay que reconocerlos. Yo ofrecería una transaccional si no hay otro Grupo que lo hace porque entendemos que está un poco desfasado el tema en base a lo que ha ocurrido a partir de ese momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

El Sr. Gerardo Bazo tiene la palabra, para la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En principio hay que agradecer al Diputado Emilio Carrera su diligencia, no sólo en el conocimiento de estas agresiones medioambientales, sino también en su diligencia en presentar una iniciativa parlamentaria que tiene, efectivamente, yo creo que es correcta, que está avalada por una realidad y que, yo creo, que nos ha hecho ver a todos los demás, nos ha hecho ver una realidad tan evidente como es que, en un parque natural, se hayan hecho unas construcciones ilegales. Pero también tenemos que decir que ojalá todos los Ayuntamientos reaccionen como el de Ruate, porque el que en el mes de agosto haya tomado una resolución, intentando eliminar esta construcción ilegal en el interior del parque, me parece que es también digna de alabar.

Por tanto, si bien en el tiempo en que está hecha la Proposición no de Ley, yo creo que es correcto lo que manifiesta y propone esta Proposición no de Ley, también es cierto que, en estos momentos y dada la actitud que ha tomado el Ayuntamiento y también un poco de que los instrumentos parece que están funcionando, pues yo creo que en esta Asamblea lo que procede, no es tanto al texto real de la ley (que en su momento era el correcto) sino quizá de apoyo a la resolución tomada por el Ayuntamiento. Yo creo que en esa línea que ha expresado el portavoz de la UPCA, yo creo que nuestro Grupo también estaría más de acuerdo en una transaccional apoyando esa propuesta de resolución del Ayuntamiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: De todas formas, si esa transaccional no se admite, nosotros aprobaríamos la Proposición no de Ley porque también, en cierta forma, es apoyar al Ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González en funciones): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que ha quedado claramente explicado por parte de todos los portavoces anteriores, tanto por el representante del Grupo Parlamentario que presentó la iniciativa, como por el resto de portavoces.

Bueno, lo que pasa es que yo estoy en la línea de que, si ya ha habido una resolución por parte del Alcalde de Ruate, del 20 de agosto, en la que hay esa resolución, dice tajantemente que se tiene que dismantelar esa casa prefabricada y se tiene que quitar; y si no lo hace el dueño lo hará subsidiariamente lo tiene que hacer la Administración bajo la inspección de los Servicios Técnicos Municipales. Si, por otra parte, hay una resolución también, con fecha de 9 de septiembre, por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria o del Consejero (en este caso no sé por parte de quién es, no sé si es del Consejero o del Consejo de Gobierno), diciendo que, en función el artículo 22 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas en lo relativo a infracciones y sanciones en el parque natural Saja-Besaya, debiendo el infractor retirar todos y cada uno de los elementos de la construcción referidos y, de no llevarse a cabo por el infractor, se efectuará, a su cargo, por la Administración. Yo lo que veo aquí, parece que la competencia clara es del Ayuntamiento, al menos en función de la propia resolución ...

Digo lo de dismantelar, ¿quién tiene que dismantelar?. Yo, desde mi punto de vista, además eso es lo que dice la resolución de la alcaldía de Ruate. Entonces, por parte de nuestro Grupo Parlamentario apoyamos que se dismantele claramente porque, tanto Ruate como la Consejería, dice que se dismantele. Ahora, yo lo que quiero decir es la responsabilidad de la Asamblea Regional de Cantabria que aquí dice: "la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a que dismantele las edificaciones e instalaciones ilegales"; a que dismantele el Consejo de Gobierno de Cantabria. Yo creo, yo creo, y lo que nos dicen a nosotros, la contestación que nos dan, o la información que nos han dado sobre esta Proposición no de Ley, dice que "de no llevarse a cabo, debe de efectuarse a cargo de la Administración"; no nos dice a cargo de qué Administración, si de la local o de la regional.

Por lo tanto, o bien hacemos una transaccional en la que diga, como ha dicho el Sr. Vicente de la Hera. Es decir, a mí me parecería bien, por ejemplo, que lo tenga que dismantelar la Administración que le corresponda, a mí me da igual una que otra, la que le corresponda, por ley la que le corresponda, que, desde mi punto de vista, debe ser la municipal. O al menos, si todos conocemos cómo funciona este tema, cuando hay hasta alcaldes procesados por no haber dismantelado, algunas sentencias de algunos temas, o sea que ese tema yo creo que, como está redactada, no está bien redactada. Y yo propondría una transaccional: la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los expedientes sancionadores, se proceda al dismantelamiento, por parte de la Administración (decimos de la Administración, yo no entro a valorar cuál) de la caseta prefabricada en Barcenacasa en el Monte Ucieda, tal, no sé qué. Yo, desde mi punto de vista, propondría eso y que sea la Administración la que la dismantele en cumplimiento de los expedientes sancionadores que tiene.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Y yo añadiría, apoyando, no pone aquí el Ayuntamiento de Ruento.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo no pondría ni Ayuntamiento, ni pondría Diputación.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A esas acciones que están en marcha ya.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bueno, yo creo están ya. Bueno, por supuesto que va a tener la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN, porque es el que tiene que decidir si admite la transaccional o no, o se vota como está.

Por lo tanto, yo, en aras al cumplimiento sobre todo de la legalidad, sobre todo de la legalidad, hagamos la resolución en apoyo a que se dismantele esto y se dismantele por quien lo tenga que dismantelar. Porque, en función de la resolución parece ser que tiene que ser el propietario es quien lo tiene que dismantelar y sino, subsidiariamente, tiene que ser la Administración. Y en función de la resolución del Ayuntamiento dice que bajo la inspección, bajo la inspección de los servicios técnicos municipales. Por lo tanto, no vaya a ser que aquí hagamos una resolución que lo dismantele el Consejo de Gobierno; vaya el Consejo de Gobierno, obviamente, porque no sea de su competencia.

Por lo tanto, yo dejo la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario de IDCAN para que opine sobre el tema.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.

Presidente.

Yo apoyo la ..., me gusta más la iniciativa o acepto la iniciativa de D. Francisco porque me parece que es más lógica, en el sentido de que yo no voy a introducir un elemento de suspicacia, pero yo no puedo apoyar las iniciativas que haya hecho el Ayuntamiento de Ruento o la Consejería sin conocerlas. Me parece que es una posición más aséptica como la que plantea el Sr. Rodríguez, es más lógica, es más lógica en estos momentos. Es decir, yo sin conocer todos los expedientes no puedo decir que apoyo lo que ha hecho el Ayuntamiento de Ruento o lo que ha hecho la Consejería. Me parece que es las Administraciones, a quien corresponda, resuelvan el asunto.

Yo incorporaría una cuestión a la resolución que usted ha hecho diciendo que también que se repongan los daños causados a ..., o los impactos ambientales. En la medida que sea que haya una demolición sino que hay una restauración ambiental.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Bien. Lógicamente, yo estoy de acuerdo en ello. Yo creo que la resolución lo dice que tiene que ser obligación (...) Pero bueno, que alguien lo redacte o ¿yo lo leo a ver si estamos todos de acuerdo?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no, si vale así, vale así.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí, pero alguien tiene que tomar la redacción.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, si está bien redactado.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Está bien redactado.

EL SR. MARTÍN BERRIOLOPE: está perfecto redactado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y luego, ¿cómo habéis dicho? y que se repongan ...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Y que se restauren los daños causados.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y que se restauren los daños medioambientales.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Originados por esta construcción, por esta instalación.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sometemos a votación (ahora se la dicto yo, de todas formas, a la Letrada), sometemos a votación la propuesta de la transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?. Queda aprobado por unanimidad.

Sin más, se levanta la sesión, agradeciendo su asistencia a la Comisión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos)
